

CONTRATO N°053-2012

**ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE
UBICADO EN LA CIUDAD DE CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO
PARA LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS Y CLINICAS DEL INSTITUTO
HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), SUSCRITO EN FECHA 25 DE
JULIO DEL 2012.**

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465, con R.T.N. N°08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, , quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL INSTITUTO**" y la señora **GLENDALILIANA RODRIGUEZ SANCHEZ**, mayor de edad, Licenciatura de Enfermería, hondureña, con Tarjeta de Identidad N° 1503-1988-00040, Registro Tributario Nacional N° 15031988000409, con dirección actual en el Barrio El Porvenir a inicio del Boulevard El Porvenir, contiguo a Hotel D'GLORIAS, Frente al IHSS, Catacamas, Departamento de Olancho, teléfono casa 27-992886, celular 98-715625, actuando en su condición de Representante del Señor **ROGER ALEXIS JIMENEZ ORTIZ**, Bachiller Agrícola, con Tarjeta de Identidad N°1503-1978-00854 y la Señora **JENNY LIZETH RODRIGUEZ**, Maestra de Educación, con Tarjeta de Identidad N°1503-1981-00162, ambos mayores de edad, casados entre sí, hondureños, según Carta Poder de fecha 26 de noviembre del 2011, autenticada ante los oficios del Notario Público **ADISLAO BACA**, con domicilio en Catacamas, Departamento de Olancho y en tránsito por esta ciudad; en adelante "**LA ARRENDADORA**", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO PARA LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS Y CLINICAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), SUSCRITO EN FECHA 25 DE JULIO DEL 2012,**

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, 2238-8171

www.ihss.hn

ADENDUM No.05 CONTRATO No.053-2012 ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CATACAMAS, OLANCHO SRA. GLENDALILIANA RODRIGUEZ SANCHEZ 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.

que se registrá por las clausulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS N°844/15-12-2015 de fecha 15 de Diciembre del 2015, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO PARA LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS Y CLINICAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), SUSCRITO EN FECHA 25 DE JULIO DEL 2012**, por un periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2016, por lo que se modifica la cláusula **PRIMERA** inciso b) la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA PRIMERA: inciso b) VIGENCIA DEL CONTRATO:** Este ADENDUM será efectivo a partir del **UNO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS (2016)**, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del periodo de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta "**LA ARRENDADORA**", Señora **GLENDA LILIANA RODRIGUEZ SANCHEZ**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, hasta esta fecha en vista que las autoridades anteriores no lo suscribieron en su momento, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de junio del dos mil quince.



DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO



SRA. GLENDA L. RODRIGUEZ SANCHEZ
"LA ARRENDADORA"

Cc: Interesado
Gerencia Administrativa y financiera
Auditoria Interna
Depto. Presupuesto
Regional de Catacamas, Dpto. de Olanchito
Archivo

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, 2238-8171

www.ihss.hn

ADENDUM No.05 CONTRATO No.053-2012 ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CATACAMAS, OLANCHO SRA. GLENDA LILIANA RODRIGUEZ SANCHEZ 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.